

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 2

Referencia:

Año: 1963

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-02-1963

Título: POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO. (ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN EL AEROPUERTO DE TOCUMEN).

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 14839

Publicada el: 20-03-1963

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Órgano Ejecutivo, Gobierno nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.248

Rollo: 37

Posición: 1728

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 1963

Nº 14.839

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 2 de 28 de febrero de 1963, por el cual se dá una autorización al Órgano Ejecutivo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 69 de 28 de febrero y 70 de 7 de marzo de 1963, por las cuales se reconoce derecho a recibir del Estado una suma por una sola vez.

Departamento de Relaciones Públicas, Sección de Radio

Resolución Nº 16 de 18 de marzo de 1963, por la cual se reconoce personería jurídica.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 61 de 7 de marzo de 1963, por el cual se nombra un representante.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 51 de 11 de marzo de 1963, por el cual se hace una designación.

Avisos y Edictos.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Educación,
ALFREDO RAMIREZ.

El Ministro de Obras Públicas,
MAX DELVALLE.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
FELIPE JUAN ESCOBAR.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia,
GONZALO TAPIA COLLANTE.

Órgano Legislativo.—Comisión Legislativa Per-
manente.

Aprobado.

El Presidente,
JORGE RUBEN ROSAS.

La Sub-Secretaria General,
Ella Arosemena Talley.

Comisión Legislativa Permanente

DASE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO LEY NUMERO 2 (DE 28 DE FEBRERO DE 1963)

por el cual se da una autorización al
Órgano Ejecutivo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de la que le confiere el acápite 12 del artículo 1º de la Ley 56 de 4 de febrero de 1963, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Órgano Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, dé en arrendamiento previa licitación pública, los locales comerciales del Aeropuerto Internacional de Tocumen, cuyo canon de arrendamiento para dicha licitación ya ha sido fijado, de conformidad con el artículo 17 del Código Fiscal en treinta balboas (B/.30.00) el metro cuadrado por año.

Artículo 2º Autorízase también al Órgano Ejecutivo, para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, pueda adjudicar los arrendamientos de que trata el artículo anterior, mediante licitaciones parciales.

Artículo 3º Este Decreto Ley regirá desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO UNA SUMA POR UNA SOLA VEZ

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 69.—Panamá, 28 de febrero de 1963.

El Lic. Eleázar I. Ríos Jr., panameño, abogado, con cédula de identidad personal número 8 AV-8-840, debidamente autorizado por su esposa Rosa Raquel de Ríos quien porta cédula de identidad número B-14-1329, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le reconozca el derecho a recibir del Estado el auxilio de B/300.00 de que trata el artículo 4º de la Ley 28 de 1958, por haber prestado sus cuidados al señor Eleázar Ríos H., quien está inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia y quien falleció el 22 de enero de 1963.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1) Declaraciones extra-juicio rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá por los